

Familias colaboradoras para menores en acogimiento residencial



Mª Montserrat Téllez Gajete
Trabajadora social. Sevilla

¿Sabías que en Andalucía hay más de dos mil niños y niñas que viven en centros de acogida? Con esta pregunta nos abrimos a una posibilidad que quizás nunca nos hayamos planteado antes, “¿qué puedo hacer yo ante esta realidad?”.

El artículo 36.4 de la Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y Atención al Menor, contempla la posibilidad de ser Familia Colaboradora, y es quizás el único y más importante recurso familiar para niños y niñas que no tienen acceso de otra manera a un ambiente familiar durante el tiempo que se encuentran inmersos en el Sistema de Protección. A su vez, puede que sea el más desconocido.

Las familias colaboradoras son familias, parejas o personas mayores de edad, que se ofrecen a colaborar con niños y niñas que viven en centros de protección. Estas familias compartirían con ellas y ellos su tiempo libre en fines de semana y periodos vacacionales, dependiendo esto tanto de las posibilidades de las familias como de las necesidades individuales de los menores.

.....

“Las familias colaboradoras son familias, parejas o personas mayores de edad, que se ofrecen a colaborar con niños y niñas que viven en centros de protección. Estas familias compartirían con ellas y ellos su tiempo libre en fines de semana y periodos vacacionales, dependiendo esto tanto de las posibilidades de las familias como de las necesidades individuales de los menores.”

.....

Este es un recurso poco conocido, al que normalmente han llegado las familias que por diferentes motivos, han tenido contacto directo con estos menores, como profesores del colegio, personas que tienen contacto y/o colaboran con las entidades que gestionan los hogares, padres y madres de amigos de estos niños y niñas... en estos casos, cuando estas personas, interesadas por poder prestar su ayuda, se acercaban a los hogares, se les informaba de la existencia de este recurso, y a raíz de ahí, se iniciaba el proceso. Estas colaboraciones casi casuales estaban solo al alcance de unos pocos menores y de unas pocas familias.

En la actualidad, la mayor parte de la sensibilización y el acercamiento al público en general de este recurso, en la provincia de Sevilla lo lleva a cabo la **ONG Crecer con Futuro**, partiendo de la clara convicción de que la visibilidad de estos niños es fundamental para que puedan tener las mismas oportunidades que el resto de menores de su edad. A través de estas charlas informativas y otras acciones, las personas que no tienen contacto con los centros de protec-

.....

“Esta colaboración va a suponer una experiencia reparadora para estos niños y niñas. El acceder a una familia colaboradora, les permite volver a incluirse en un ambiente familiar, permitiéndoles conocer modelos familiares sanos que poder reproducir en un futuro cuando formen su propia familia. En este caso, este recurso pretendería romper un ciclo intergeneracional, ya que normalmente, los padres y madres de nuestros niños y niñas que forman núcleos desestructurados, provienen a su vez de ellos, repitiendo estos mismos patrones disfuncionales.”

.....

ción, conocen la realidad de estos menores y pueden ofrecerse a cubrir sus necesidades de diferentes maneras, entre ellas, siendo familia colaboradora.

¿Qué aporta una familia colaboradora a estas niñas y niños? En primer lugar algo básico, y que no puede darse de ninguna otra manera en la mayoría de los casos, el acceso a un entorno familiar normalizado. Los menores que finalmente tienen como medida de protección el acogimiento residencial, tras haberse descartado otras opciones familiares, están destinados a vivir en el centro de protección hasta que mejore su situación familiar y puedan retornar a su núcleo, o bien, como ocurre la mayor parte de las veces, hasta que alcanzan su mayoría de edad. El acceder a una familia colaboradora, les permite volver a incluirse en un ambiente familiar, permitiéndoles conocer modelos familiares sanos que poder reproducir en un futuro cuando formen su propia familia. En este caso, este recurso pretendería romper un ciclo intergeneracional, ya que normalmente, los padres y madres de nuestros niños y niñas que forman núcleos desestructurados, provienen a su vez de ellos, repitiendo estos mismos patrones disfuncionales.

En segundo lugar, esta colaboración va a suponer una experiencia reparadora para estos niños y niñas, por muchos motivos. El camino hasta que se declara el desamparo de un/a menor, está plagado de situaciones que dañan no sólo a nivel físico sino también a nivel psicológico y emocional. Episodios de maltrato físico y/o psicológico, abandono, desatención de las necesidades básicas, abusos... van a marcar la posterior evolución de estos niños y niñas. Así pues en los centros de protección, hogares, viven muchos menores con dificultades como, entre otras, problemas de vinculación, secuelas cognitivas debidas a la falta de estimulación, baja tolerancia a la

frustración, baja autoestima, problemas de aprendizaje, déficit de habilidades sociales, y necesidades educativas especiales.

La atención individualizada y desinteresada que se brinda durante la colaboración, ayuda a que se produzca una mejoría en muchas de estas áreas. A pesar de la falta de investigaciones que puedan apoyar con datos esta afirmación, los relatos de las familias colaboradoras que suelen participar en las reuniones mensuales organizadas por Crecer con Futuro, hacen referencia a mejoras en el comportamiento, el rendimiento escolar y la autoestima a partir del inicio de esta experiencia. Las familias también hablan de cambios en la perspectiva de los menores sobre ellos mismos y su futuro, como por ejemplo el plantearse continuar con sus estudios, cambiar el modo de vestir o nuevas actividades a las que dedicar su tiempo libre. Esto se debe en gran parte a que, en muchas ocasiones, el participar en la vida de estas familias colaboradoras, brinda la oportunidad de acceder a otras experiencias, distintas a las que se viven en los hogares, ayudando a la apertura mental y a salir del encasillamiento en el que estos niños se sienten. El participar de una rutina normalizada con sus colaboradores les permite desarrollar otras facetas de su vida a las que puede que de otra manera no tuvieran acceso, y plantearse otras metas o reorientar su proyecto de vida, siguiendo estos modelos.

Las salidas con las familias colaboradoras, también supone para nuestros niños y niñas de protección una vía de escape, un respiro del sistema, permitiéndoles vivir durante esos breves espacios de tiempo una vida normalizada, desprendiéndose de la etiqueta que los acompaña en su día a día.

Entendemos que los colaboradores, van a convertirse en un referente estable mientras estos niños y niñas vivan en el centro, y seguirán siéndolo, cuando una vez alcanzada la mayoría de edad, salgan del sistema de protección. En este momento, la familia colaboradora puede seguir siendo un importante apoyo, ya que estos jóvenes suelen necesitar mucha ayuda en esta nueva etapa de su vida. Además, suelen encontrarse muy solos y perdidos, ya que no suelen estar preparados para la emancipación. Las familias colaboradoras, pueden asemejarse a padrinos o madrinas, que sin tener un vínculo de sangre con estos menores, van a velar por su bienestar, formando parte de su red de apoyo.

Podemos decir por lo tanto, que la familia colaboradora es para estos menores una ayuda externa, y a la vez complementaria al centro de protección, que los acompañará a lo largo del tiempo que permanezcan dentro del sistema. Además favorece el pleno desarrollo de aquellos menores que sin poder optar a vivir en el seno de una familia bajo las diferentes formas de acogimiento que existen, pueden disfrutar de los beneficios de la misma, sintiéndose queridos y apoyados por personas que hacen sentir a estos niños y niñas especiales, mejorando su autoestima, su autoconcepto, favoreciendo su integración social y facilitando que puedan tener las mismas oportunidades que otros y otras menores de su misma edad. Sin esta alternativa familiar, y sin poder volver a la suya propia, son menores que van a pasar mucho tiempo en los centros de protección sin poder disfrutar de este apoyo, y por lo tanto, de sus beneficios.

Para los/as profesionales que trabajan a nivel social, es necesario conocer este recurso y hacerlo llegar al mayor número de personas posibles, ya que esta pequeña aportación, supone un gran beneficio para estos menores.